

JR/MO

**CIRCULAR Nº 13/08**  
**12 de marzo**

**ASUNTO : APOYO A LA ACTIVIDAD DE CAPTACIÓN, FORMACIÓN Y COMPETICIÓN QUE REALIZAN LOS CLUBES DE PIRAGÜISMO EN LOS SUPUESTOS DE CAMBIO DE CLUB POR PARTE DE LOS PALISTAS, SIN PREVIO ACUERDO.**

**DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS**

De acuerdo con lo aprobado en el punto 72 del Orden del Día de la Asamblea General de la RFEP, celebrada el 4 de noviembre de 2007, referente a la propuesta presentada por el Club de Piragüismo Penedo para respaldar la actividad de captación, formación y competición que realizan los clubes de piragüismo en toda España, y que no resulten perjudicados cuando sus palistas son fichados por otros clubes sin acuerdo previo entre el club de origen y el de destino, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todos los clubes que se consideren con derecho para reclamar, a tenor de este acuerdo asambleario, los puntos correspondientes ganados en Copas de España, Liga Nacional Hernando Calleja y Liga de Aguas Bravas, deberán solicitarlo expresamente antes del 31 de mayo de 2008, indicando el nombre del palista cuyos puntos se reclaman en la proporción que correspondan, club para quien los ha conseguido y regata en cuestión.
- La RFEP, una vez comprobada la veracidad de los datos, elaborará el cómputo correspondiente en cada caso, comunicándolo a los interesados.
- Este derecho podrá reclamarse dentro de los 30 días en que tenga lugar la primera competición de la temporada en la que el piragüista haya tomado parte.

- De no solicitarse dentro de este plazo se considerará que el club renuncia al derecho que sobre puntos pudieran corresponderle.

Se acompaña texto integro del punto 72 del acta de la Asamblea General de 4 de noviembre de 2007.

**EI SECRETARIO GENERAL**

**Jesús Rodríguez Inclán**

**VºBº  
EL PRESIDENTE**

**Santiago Sanmamed Lora**

JR/MO

**JESÚS RODRÍGUEZ INCLÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO,**

### **C E R T I F I C A**

Que, según se desprende del acta de la reunión de la Asamblea General celebrada el cuatro de noviembre de 2007, se tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

**72.- Propuesta presentada por el Club de Piragüismo Penedo para respaldar la actividad de captación, formación y competición que realizan los clubes de piragüismo de toda España, y que no resulten perjudicados cuando sus palistas son fichados por otros clubes sin acuerdo previo entre el Club de origen y el de destino:**

D. Juan José Ricon Soliño, presidente del Club de Piragüismo Penedo, dio lectura a la propuesta en los siguientes términos:

*Cuando un palista abandona su club de origen para fichar por otro club, sin acuerdo previo entre ambos clubes; el 50% de los puntos que consiga dicho palista en competiciones oficiales de la RFEP; tanto en aguas tranquilas como en aguas bravas, deberán computarse a favor del club de origen durante las tres primeras temporadas de competición en otros clubes, como mínimo, y , como máximo, hasta su última temporada como juvenil.*

*Ejemplo A: Un juvenil de segundo año no renueva en su club de origen y ficha por otro, entonces, en esa temporada, en la de senior de primer año y en la de senior de segundo año, el 50% de los puntos que consiguiera en esas tres temporadas se computarían a favor del club de origen.*

*Ejemplo B: Un infantil A no renueva en su club de origen y ficha por otro; entonces en esa temporada, en la de primera y la de segunda cadete, y en la de primero y en la de segundo juvenil, el 50% de los puntos que consiguiera en esas cinco temporadas se computarían a favor del club de origen.*

*Con esta medida, los clubes que se esfuerzan por captar y adiestrar a futuros piragüistas e incorporarlos a la actividad competitiva tendrían la garantía de que su labor no se vería afectada por la intrusión abusiva e interesada de otros clubes. Desde otra perspectiva los jóvenes deportistas no se verían contaminados con tanta facilidad por las ofertas que suelen alterar su equilibrio emocional en unos años en que se están formando como personas.*

D. Manuel Villariño Pocostales, Presidente de la Federación Extremeña de Piragüismo, planteó la posibilidad de que un palista quisiera voluntariamente cambiar de club, contestando el señor Soliño que en esas edades se entendía que el piragüista se encontraba en un proceso de formación como persona, considerando el principio un tema de valores.

El señor Villariño apeló al sentido humano de su planteamiento. Recordó el señor Soliño que según recogen los reglamentos de la RFEP un piragüista, en cualquier caso, siempre podía cambiar de club y que la propuesta presentada sólo amparaba al club que había contribuido a la formación del piragüista, defendiendo su ilusión por este deporte por encima de otros intereses.

Reiteró el presidente que en ningún caso la propuesta impedía el cambio de club a un piragüista, que siempre podía llevarse a cabo de mutuo acuerdo, sin acogerse al nuevo planteamiento que se hacía.

D. José Angel Sánchez Ortiz, representante de la Federación Castellano Manchega de Piragüismo, planteó la posibilidad de que un piragüista cambiara de club por cuestiones que no fueran económicas, preguntando que determinación se tomaría cuando hubiera desplazamientos por nueva residencia u otras cuestiones familiares que podían afectar a los piragüistas en esas edades. Se refirió a casos concretos de piragüistas que salían o llegaban de su federación autonómica, pidiendo que, en cualquier caso, decidiera el interesado. Consideró un inconveniente excesivo para un club los tres años que se pedían de repercusión en la puntuación, cuando el club receptor también tenía que hacer un gran esfuerzo con su nuevo piragüista.

Aclaró el señor Soliño que se pretendía con esta propuesta no fomentar los cambios de club por unos intereses que no fueran los de difundir el piragüismo al tiempo que quedara reconocido el esfuerzo de los clubes en cada momento.

La propuesta fue aprobada por treinta y tres votos a favor, veintisiete en contra y cinco abstenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Madrid, a cinco de noviembre de dos mil siete.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**